



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 142 /11

Sucre, 28 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Plenaria de 28 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota CITE DESPACHO No. 0128 de 21 de marzo de 2011, emitida por la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal de Sucre a.i., adjuntando antecedentes a fs. 41 de obrados, en el cual se establece que el ex servidor público señor WALTER ROMERO LASTERES, nuevamente interpone Recurso Jerárquico de 01 de marzo de 2011, amparado en el art. 24, Parágrafo III, art. 49 y 22 de la Constitución Política del Estado, pidiendo Resolución expresa y la revocatoria del Memorándum CITE No. 1523/2010 y otros antecedentes que constan en el referido memorial, en ese sentido, a los efectos de su tratamiento y consideración del referido Recurso Jerárquico, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado designar como Concejala Relator a la señora Marleni Rosales Valverde.

Que, de acuerdo al art.141 de la Ley de Municipalidades, el Recurso Jerárquico se interpondrá ante la autoridad administrativa que resolvió el Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Este Recurso deberá elevarse, en el plazo de tres (3) días hábiles de haber sido interpuesto ante la autoridad jerárquica superior, la misma que tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para su resolución confirmatoria o revocatoria. Si vencido dicho plazo no se dictara resolución, ésta se la tendrá por denegada, pudiendo el interesado acudir a la vía judicial.

Que, de acuerdo al numeral 4) art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1º** DESIGNAR a la señora Marleni Rosales Valverde, CONCEJAL RELATOR, a los efectos de que asuma y tome conocimiento el Recurso Jerárquico, presentado nuevamente por el señor WALTER ROMERO LASTERES, ex – servidor público del Ejecutivo Municipal (DIBUJANTE) y presente una propuesta dentro de los plazos establecidos al Pleno del H. Concejo Municipal, para su tratamiento y consideración conforme a los procedimientos establecidos sobre la materia.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

